



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de abril de 2012, al punto F) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

F).-EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2012/SER/04, DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE LAS EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Se dio cuenta de informe que emite el Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, en relación al expediente de contratación **2012/SER/04, de servicio de instalación, mantenimiento y asistencia de las equipos de copiado e impresión del Ayuntamiento de Almendralejo**, comprensivo de los siguientes particulares:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2012 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2012/SER/04, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a tres empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 2 de abril de 2012 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresa
02-04-12	4162	XEROX ESPAÑA, S.A.U.

CUARTO.- Con fecha 2 de abril de 2012 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia del señor concejal D. Francisco Lallave Miranda y del Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo varios los criterios de negociación, la oferta presentada es remitida para la elaboración del informe de valoración.



SEXTO.- Con fecha 27 de marzo de 2012 es emitido informe de valoración por el Jefe de la Sección de Informática, D. Juan José Sánchez Testal, del siguiente tenor literal:

El Técnico Municipal, Jefe de la Sección de Informática, que suscribe, en relación a la valoración de las propuestas presentadas, para el expediente de contratación 2012/SER/04 “SERVICIO COPIADO DE E INSTALACIÓN, IMPRESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO”, según las especificaciones del punto 15ª “Criterios de negociación” del Pliego de cláusulas administrativas, manifiesta lo siguiente:

**Primero.-** El punto 15ª “Criterios de negociación” del Pliego de cláusulas administrativas expone los siguientes principios:

“Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, conforme a lo establecido en el artículo 150 del TRLCSP, se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán de la siguiente manera:

1. CRITERIOS.

PUNTOS

- a) Importe de la proposición económica 0 a 60
- b) Plan de modernización y sustitución de impresoras 0 a 40

2. DESCRIPCIÓN.

- a) Importe de la proposición económica.

La oferta económica se valorará con un máximo de 60 puntos, valorándose sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Para la valoración de cada oferta se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (60 \times Of_{\text{mín}}) / Of$$

En donde:

P Es la puntuación obtenida

Ofmín Es el presupuesto de la oferta económica más baja de las presentadas.

Of Es el presupuesto de la oferta que se somete a valoración.

- b) Plan de modernización y sustitución de equipos de copiado e impresión.

Se puntuará con un máximo de 40 puntos el Plan de modernización y sustitución de equipos de copiado e impresión, valorándose, entre otros, las características técnicas de los equipos ofertados, la propuesta de mantenimiento del equipamiento proyectado, el plazo máximo de puesta a disposición de los equipos a partir de la formalización del contrato, plazo máximo de respuesta de incidencias y sustitución de consumibles, plazo máximo de entrega a partir de la solicitud por parte de la Sección de Informática de equipos adicionales, la recompra de los equipos actuales y otros servicios complementarios.”

**Segundo.-** Se presentan las siguientes propuestas:

Licitador	Fecha
Xerox España S.A. Unipersonal	02/04/12

**Tercer**

**o.-** El Plan de modernización y sustitución de equipos de copiado e impresión se valorará en base a los siguientes criterios:

- Plan de Modernización
  - Metodología
  - Procedimientos de trabajo
  - Tareas
  - Recursos
  - Calendario
- Características técnicas



- Propuesta de Mantenimiento
- Plazo máximo de puesta a disposición de equipos
- Plazo máximo de respuesta y sustitución de consumibles
- Plazo máximo de entrega equipos adicionales
- Recompra de equipos actuales

Las celdas cuyo valor sea indeterminado se corresponderán con aquellas en las que el licitador en su propuesta no haya especificado nada al respecto, determinando que no cumple con el aspecto a valorar.

Sólo se considerarán para el cálculo de la puntuación final aquellos apartados en los que se produzcan diferencias entre las propuestas.

El cálculo se realizará contabilizando el total de criterios en los que difieren los proveedores asignándose, según la siguiente fórmula, la puntuación correspondiente:

Puntuación por apartado = Máximo puntuación (40) / Número total de criterios en los que difiere.

**Cuarto.-** Se inicia el análisis del único proyecto presentado, comprobándose que la empresa Xerox cumple con lo estipulado en el apartado séptimo del Pliego de Prescripciones Técnicas ( en adelante PPT) donde se especifica como importe máximo para la cuota fija, 44.000 €, presupuestando el licitador 43.847 €, y un máximo de 16.000 € para la cuota variable presentando el licitador el importe total de 15.999,96 € igualando los precios medios máximos establecidos en el PPT.

**Quinto.-** Revisado el plan de actuación presentado se valora el apartado “b) Plan de modernización y sustitución de impresoras 0 a 40” para el proveedor Xerox España S.A. Unipersonal con la siguiente puntuación:

Conceptos	Descripción	Valoración
<b>Plan de Modernización</b>		5,71
Metodología	Breve Descripción	
Procedimientos de trabajo	Breve Descripción	
Tareas	Breve Descripción	
Recursos	-	
Calendario	5 Días Laborables	
<b>Características técnicas</b>	Mejora PPT	5,71
<b>Propuesta de Mantenimiento</b>	Idem PPT	0
<b>Plazo máximo de puesta a disposición de equipos</b>	5 Días Laborables	5,71
<b>Plazo máximo de respuesta y sustitución de consumibles</b>	Idem PPT	0
<b>Plazo máximo de entrega equipos adicionales</b>	5 Días Laborables	5,71
<b>Recompra de equipos actuales</b>	No	0
<b>TOTAL</b>		<b>22,86</b>

**Sexto.-** En cuanto al apartado “a) Importe de la proposición económica 0 a 60” se valora la propuesta presentada por Xerox de la siguiente forma:

Of= Ofmín al solo haberse presentado una propuesta.

Puntuación Xerox = (60 x Of) / Of = 60 Puntos

**Séptimo.-** Del anterior análisis la empresa Xerox España S.A. Unipersonal obtiene una puntuación total de **82,86** Puntos.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- La cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación determina que el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones



presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio más bajo.

SEGUNDO.- El artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público preceptúa que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

#### CONCLUSIONES

En mérito a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. XEROX ESPAÑA, S.A.U.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa XEROX ESPAÑA, S.A.U. candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. XEROX ESPAÑA, S.A.U.



SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa XEROX ESPAÑA, S.A.U. candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa XEROX ESPAÑA, S.A.U. que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe de 2.992,85 euros.

Almendralejo, a 4 de abril de 2012

EL SECRETARIO GENERAL

XEROX ESPAÑA, S.A.U.

C/ RIBERA DEL LOIRA, 16-18

28042 MADRID

javier.parro@docuimpresion.com